

1 SECUENCIAL N°: 2016 – 16 – 01- 003- P02194
2 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
3 SERVICIO & TRANSPORTE DE ARIDOS JUOMAVILL CÍA. LTDA.
4 OTORGA: MARIO ISAIAS VILLACIS CARRASCO
5 A FAVOR DE: SEGUNDO PEDRO CHIMBO REA
6 CUANTÍA: USD. 15.00
7 DI: DOS COPIAS



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PASTAZA
Dra. CATALINA MANTILLA GONZÁLEZ

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

NOTARÍA TERCERA
Av. CESLAO MARÍN N° 275 Y JAVIER VARGAS, BARRIO AMAZONAS
TELF: Area Code (593) 03 2884333 / 0993595380 PUYO
notariatercerapastaza@hotmail.com

1 SECUENCIAL N°: 2016 – 16 – 01- 003- P02194

2 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
3 SERVICIO & TRANSPORTE DE ARIDOS JUOMAVILL CÍA. LTDA.

4 OTORGA: MARIO ISAIAS VILLACIS CARRASCO

5 A FAVOR DE: SEGUNDO PEDRO CHIMBO REA

6 CUANTÍA: USD. 15.00

7 DI: DOS COPIAS

8 En la ciudad de Puyo, Capital de la Provincia de Pastaza, República
9 del Ecuador, el día de hoy lunes veintitrés de mayo del año dos mil
10 dieciséis, ante mí, Doctora Ivonne Catalina Mantilla González Notaria
11 Tercera de este cantón, comparece por una parte en calidad de
12 CEDENTE el señor MARIO ISAIAS VILLACIS CARRASCO, y por
13 otra parte en calidad de CESIONARIO el señor SEGUNDO PEDRO
14 CHIMBO REA, por sus propios y personales derechos; a quienes de
15 conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
16 ciudadanía. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana,
17 mayores de edad, de estado civil casado el primero con disolución de
18 la sociedad conyugal y el segundo casado con la señora María Pilco;
19 Bachiller Técnico Industrial y Jornalero en su orden, domiciliados en
20 la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza; bien instruidos por
21 mí la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la
22 que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta
23 que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal
24 es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras
25 Públicas de actos y Contratos a su cargo, sírvase extender y autorizar
26 una en la cual conste la presente CESION DE PARTICIPACIONES,
27 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
28 COMPARECIENTES.-.Comparecen a la celebración del presente
29 instrumento por una parte, el señor MARIO ISAIAS VILLACIS

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla

1 CARRASCO, casado con disolución de la sociedad conyugal, a quien
2 se le denominará el Cedente; y, por otra el señor SEGUNDO PEDRO
3 CHIMBO REA, a quien para los efectos de este contrato se llamará
4 el Cesionario; los comparecientes son mayores de edad, legalmente
5 capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTE.-
6 Consta en el certificado conferido por el Registro de la Propiedad
7 Municipal y Mercantil del Catón Pastaza que: a fojas quinientos
8 sesenta y siete número ciento cincuenta del Registro de Mercantil y
9 con fecha tres de julio del dos mil catorce, se halla inscrita la escritura
10 pública de Constitución de la Compañía de Servicio & Transporte de
11 ARIDOS JUOMAVILL Cia. Ltda., celebrada en la Notaría Tercera del
12 Cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Ivonne Catalina Mantilla
13 González, el catorce de mayo del dos mil catorce; y, mediante
14 escritura pública de Rectificación de escritura pública de Constitución
15 de la Compañía de Servicio & Transporte de ARIDOS JUOMAVILL
16 Cía. Ltda., celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Pastaza, el
17 once de junio del dos mil catorce, marginada el tres de julio del mismo
18 año, y como integrantes de la misma los señores : MARIO ISAIAS
19 VILLACIS CARRASCO, casado, JOSE EDUARDO VILLACIS
20 TUBON, casado, JUAN ALADINO VILLACIS TUBON, soltero,
21 EDWARD OMAR VILLACIS PAREDES, .soltero y CARMEN
22 GABRIELA ILBAY CASTELO, soltera . El domicilio principal es la
23 ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza. El plazo de duración
24 es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta
25 escritura, pudiendo disolverse antes del vencimiento del plazo
26 indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las
27 disposiciones legales aplicables. La compañía se dedicará
28 exclusivamente al transporte de carga pesada a nivel nacional,
29 sujetándose a las disposiciones de la ley orgánica de Transporte

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla

1 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las
2 disposiciones que emitan los organismos competentes en esta
3 materia. El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS
4 DOLARES dividido en cuatrocientas participaciones sociales, iguales
5 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Se encontró inscrito:
6 Reforma de Estatutos. A fojas novecientos setenta y dos número
7 doscientos veintitrés del Registro Mercantil y con fecha veinticinco de
8 septiembre del dos mil catorce, se halla inscrita la Reforma de
9 Estatutos de la Compañía de Servicio & Transporte de ARIDOS
10 JUOMAVILL Cía. Ltda., celebrada en la Notaría Tercera del Cantón
11 Pastaza, a cargo de la Doctora Ivonne Catalina Mantilla González, el
12 veintitrés de septiembre del dos mil catorce. TERCERA.-
13 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La junta
14 General de Socios, con el total capital social pagado, de la Compañía
15 de Servicio & Transporte de ARIDOS JUOMAVILL Cía. Ltda., el
16 diecinueve de junio del dos mil quince, se reunió conforme se
17 desprende de los recaudos adjuntos que se agregarán como
18 documento habilitante y obteniendo el consentimiento unánime
19 autoriza al socio Mario Isaías Villacis Carrasco, la cesión de quince
20 de sus participantes a favor del señor SEGUNDO PEDRO CHIMBO
21 REA, con cédula de ciudadanía Número CERO DOS CERO UNO
22 DOS OCHO NUEVE DOS TRES OCHO. CUARTA.- DE LA CESION.-
23 En virtud de lo referido anteriormente, el señor MARIO ISAÍAS
24 VILLACIS CARRASCO, cede a favor del señor SEGUNDO PEDRO
25 CHIMBO REA, QUINCE PARTICIPACIONES de las DOSCIENTAS
26 OCHENTA Y CINCO que le corresponde en la Compañía de Servicio
27 & Transporte de ARIDOS JUOMAVILL Cía. Ltda. QUINTA.-
28 PRECIO.- El precio que el CESIONARIO paga es de UN DÓLAR
29 AMERICANO por cada una de las participaciones que adquiere, en

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla

1 total QUINCE DOLARES, pago se efectúa en moneda de curso legal
2 y entera satisfacción de las partes, quienes expresamente
3 manifiestan haberlo recibido a la firma del presente documento, en tal
4 virtud renuncian a cualquier reclamo actual o a futuro por este
5 concepto SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes bien
6 entendidos del contenido de las precedentes cláusulas, las aceptan
7 sin protesta de ninguna naturaleza todas y cada una de las
8 estipulaciones constantes en las presentes cláusulas. En razón de la
9 aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura se
10 procederá a la anotación correspondiente en el libro de
11 Participaciones y Socios la Compañía de Servicio & Transporte de
12 ARIDOS JUOMAVILL Cía. Ltda. a sentar razón del contenido del
13 mismo tanto en la Notaria donde reposa el Instrumento de
14 Constitución, cuanto en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza,
15 todo de conformidad con lo que dispone el Artículo ciento trece de la
16 Ley de Compañías vigente, se procederá así mismo a la emisión de
17 certificados de Aportación correspondientes al Cesionario, previa
18 anulación de los que se entregaron a favor del Cedente. SEPTIMA.-
19 CUANTIA.-La cuantía de la presente escritura asciende al valor de
20 las Participaciones transferidas es de quince dólares americanos.
21 OCTAVA.- GASTOS.- Los gastos que ocasionare la celebración del
22 presente instrumento, hasta su debida inscripción serán de cuenta
23 exclusiva del cesionario. NOVENA.- CONTROVERSIAS.- En caso de
24 controversias los comparecientes renuncian fuero y domicilio y se
25 sujetan a los jueces competentes de la ciudad de Puyo, Cantón y
26 Provincia de Pastaza. Hasta aquí la minuta suscrita por el Abogado
27 David Castro Moreno, Profesional con matrícula número dieciséis
28 guión mil novecientos noventa y dos guión uno del Foro de Abogados,
29 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla

1 y que con las modificaciones realizadas a la Minuta, queda elevada
2 a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes
3 aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la
4 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
5 en la Ley Notarial, y, leída que les fue íntegramente a los compa-
6 recientes, por mí la Notaria se afirman y ratifican conmigo en unidad
7 de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de
8 todo lo cuanto doy fe.-

9

10

11

12

13



MARIO ISAIAS VILLACIS CARRASCO

14

C. C. No: 180193882-8

15

Votación No: 048-0280

16

17

18

19



SEGUNDO PEDRO CHIMBO REA

20

C. C. No: 020128923-8

21

Votación No: 011-0089

22

23

24

25

26



DRA. IVONNE CATALINA MANTILLA GONZÁLEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 180193882-8
 VILLACIS CARRASCO MARIO ISAIAS
 TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
 24 SEPTIEMBRE 1967
 002- 0052 00152 M
 TUNGURAHUA/PILLARO
 PILLARO 1967




ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO ROSARIO ESTELA LOPEZ PAREDES
 SECUNDARIA BACHILLER TEC/INDUST
 JUAN VILLACIS
 CARMEN CARRASCO
 PASTAZA 05/06/2006
 05/06/2018
 REN 0047246
 Paz




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014
 048
 048 - 0280 1801938828
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 VILLACIS CARRASCO MARIO ISAIAS

PASTAZA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUYO	0
PASTAZA	PARRQUIA	0
CANTON	ZONA	0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA
 CANTON PASTAZA
 Dra. Catalina Mantilla

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA

CHIMBO REA SEGUNDO PEDRO
 BOLIVAR / BOLIVAR / BOLIVAR
 DE MARZO 1971
 DCL- 0025 00207 M
 BOLIVAR / BOLIVAR / BOLIVAR
 BOLIVAR 1971



Pedro Chimbo

IDENTIFICACION ***** EBY-302222
 PASTAZA MARIA POLO
 PRIMARIA JORNALERO
 SEGUNDO MANUEL CHIMBO
 LUE MARIA REA
 PASTAZA 06/05/2008
 08/05/2008

REN 0006872



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

011 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 2014

011 - 0089 0201289238
 NUMERO DE CERTIFICADO CENULA
 CHIMBO REA SEGUNDO PEDRO

PASTAZA	CIRCUSCRIPCIÓN	0
PASTAZA	PUNTO	0
PASTAZA	MESQUILAS	0
PASTAZA	ZONA	0

[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA
 CANTON PASTAZA
 Dra. Catalina Mantilla

**ACTA N° 3 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE SERVICIO & TRANSPORTE DE
ARIDOS JUOMAVILL CIA. LTDA**

En la ciudad de Puyo, siendo las 17H00 del día Viernes 19 de Junio del 2015, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles ceslao marín y morona, estando reunidos la totalidad de los socios titulares de todas las cuotas o partes de interés social en que se divide el capital de la COMPAÑÍA DE SERVICIO & TRANSPORTE DE ARIDOS JUOMAVILL CIA. LTDA.

Preside la reunión la socia Ilbay Castelo Carmen Gabriela en calidad de presidente de la compañía y el señor Villacis Carrasco Mario Isaías en calidad de gerente actuando como secretario. La presidenta dispone que por secretaria se constate el quorum reglamentario encontrándose el 100% del capital social, como se detalla a continuación:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACION	PORCENTAJES
MARJO ISAIAS VILLACIS CARRASCO	USD 285.00	USD 285.00	285	USD 1.00	71.25%
JOSÉ EDUARDO VILLACIS TUBON	USD 25.00	USD 25.00	25	USD 1.00	6.25%
JUAN ALADINO VILLACIS TUBON	USD 25.00	USD 25.00	25	USD 1.00	6.25%
EDWARD OMAR VILLACIS PAREDES	USD 25.00	USD 25.00	25	USD 1.00	6.25%
CARMEN GABRIELA ILBAY CASTELO	USD 25.00	USD 25.00	25	USD 1.00	6.25%
VALVERDE SUAREZ FERNANDO ADOLFO	USD 15.00	USD 15.00	15	USD 1.00	3.75%
TOTAL	USD 400.00	USD 400.00	400		100%

Se procede a instar la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día

CONVOCATORIA

Se convoca a sesión extraordinaria a los socios de la COMPAÑÍA DE SERVICIO & TRANSPORTE DE ARIDOS JUOMAVILL CIA. LTDA. para el día viernes 19 de Junio del 2015 a las 17H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles ceslao marín y morona, para tratar el siguiente orden del día:

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla

1. AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR MARIO ISAIAS VILLACIS CARRASCO, CEDA 15 PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR **CHIMBO REA SEGUNDO PEDRO**.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Atentamente,

Gabriela Ibay
PRESIDENTA

Mario Villacis.
GERENTE SECRETARIO

Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día

1. AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR MARIO ISAIAS VILLACIS CARRASCO, CEDA 15 PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR **CHIMBO REA SEGUNDO PEDRO**

Interviene el señor Mario Isaias Villacis Carrasco, quien manifiesta su voluntad de ceder 15 participaciones al señor **CHIMBO REA SEGUNDO PEDRO** con C.I 020128923-8 y se le acepte como nuevo accionista de la compañía, por lo cual interviene el señor Fernando Valverde manifestando que está de acuerdo y apoya la moción. La señorita presidenta lo somete a votación y la Junta resuelve.

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de **LA COMPAÑÍA DE SERVICIO & TRANSPORTE DE ARIDOS JUOMAVILL CIA. LTDA**, resuelve por unanimidad autorizar al señor Mario Isaias Villacis Carrasco, para que ceda 15 de sus participaciones de la compañía, cesión que la efectuara a favor del señor **CHIMBO REA SEGUNDO PEDRO**. El cesionario se subrogara en todos los derechos y obligaciones del cedente, en proporción a las participaciones cedidas.

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACION	PORCENTAJES
MARIO ISAIAS VILLACIS CARRASCO	USD 270.00	USD 275.00	270	USD 1.00	67.5%
JOSE EDUARDO VILLACIS TUBON	USD 25.00	USD 25.00	25	USD 1.00	6.25%
JUAN ALADINO VILLACIS TUBON	USD 25.00	USD 25.00	25	USD 1.00	6.25%
EDWARD OMAR VILLACIS PAREDES	USD 25.00	USD 25.00	25	USD 1.00	6.25%
CARMEN GABRIELA ILBAY CASTELO	USD 25.00	USD 25.00	25	USD 1.00	6.25%
VALVERDE SUAREZ FERNANDO ADOLFO	USD 15.00	USD 15.00	15	USD 1.00	3.75%
CHIMBO REA SEGUNDO PEDRO	USD 15.00	USD 15.00	15	USD 1.00	3.75%
TOTAL	USD 400.00	USD 400.00	400		100%

La señorita presidenta dispone que se trate el siguiente punto, para lo cual previamente dispone un receso, luego de concluido el mismo se reinstala la junta con los mismos asistentes y se continúa con el siguiente punto:

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se lee la presente acta, y el señor Eduardo Villacis mociona que se apruebe sin modificación alguna. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General de socios de **LA COMPAÑÍA DE SERVICIO & TRANSPORTE DE ARIDOS JUOMAVILL CIA. LTDA**, resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente Junta.

No habiendo más asuntos por tratar, siendo las 19H35 del día 19 de Junio del 2015, se levanta la sesión. Para constancia se firma por los suscritos



 Gabriela Ilbay
 PRESIDENTA



 Mario Villacis.
 GERENTE SECRETARIO



 Omar Villacis
 SOCIO



 José Villacis
 SOCIO



 Juan Villacis.
 SOCIO



 NOTARIA TERCERA
 CANTON PASTAZA
 Dra. Catalina Mantilla



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Juntos progresamos.



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL DEL CANTON PASTAZA: CERTIFICA:

Revisados los libros índices de gravámenes, a partir de su inscripción se encontró:

Que, a fojas 567 No.150 del Registro de Mercantil y con fecha 03 de julio del 2014, se halla inscrita la escritura pública de Constitución de la Compañía de Servicio & Transporte de ARIDOS JUOMAVILL Cia. Ltda., celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Ivonne Catalina Mantilla González, el 14 de mayo del 2014; y, mediante escritura pública de Rectificación de escritura pública de Constitución de la Compañía de Servicio & Transporte de ARIDOS JUOMAVILL Cia. Ltda., celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Pastaza, el 11 de junio del 2014, marginada el 03 de julio del mismo año, y como integrantes de la misma los señores : MARIO ISAIAS VILLACIS CARRASCO, casado, JOSE EDUARDO VILLACIS TUBON, casado, JUAN ALADINO VILLACIS TUBON, soltero, EDWARD OMAR VILLACIS PAREDES, soltero y CARMEN GABRIELA ILBAY CASTELO, soltera . El domicilio principal es la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza. El plazo de duración es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura, pudiendo disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. La compañía se dedicará exclusivamente al transporte de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la ley orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. El capital social de la compañía es de USD 400,00 dividido en cuatrocientas participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

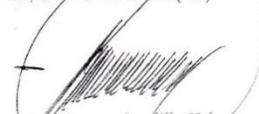
Se encontró inscrito: Reforma de Estatutos.

A fojas 972 No. 223 del Registro Mercantil y con fecha 25 de septiembre del 2014, se halla inscrita la Reforma de Estatutos de la Compañía de Servicio & Transporte de ARIDOS JUOMAVILL Cia. Ltda., celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Ivonne Catalina Mantilla González, el 23 de septiembre del 2014.

En virtud de que los datos del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y la Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error a este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación, así como también "Es de absoluta responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Los registros de gravámenes han sido revisados hasta el 17 de mayo del 2016.-

Puyo, mayo 17 del 2016.

EL REGISTRADOR (E)


Francisco Gordillo Velasco
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla



EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y
MERCANTIL DEL CANTÓN PASTAZA:

105

El suscrito Registrador de la Propiedad Municipal del Cantón Pastaza Doctor Danilo Rafael Andrade Santamaría, mediante acción de personal de fecha 29 de septiembre del 2011, por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza a petición de la parte interesada y revisados los libros Registros de Inscripciones CERTIFICA:

Que, a fojas 567 No. 150 del Registro de Mercantil y con fecha 3 de julio del 2014, se halla inscrita la escritura pública de Constitución de la **COMPANÍA DE SERVICIO & TRANSPORTE DE ARIDOS JUOMAVILL CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Ivonne Catalina Mantilla González, el 14 de mayo del 2014; y, mediante escritura pública de Rectificación de Escritura Pública de Constitución de la **COMPANÍA DE SERVICIO & TRANSPORTE DE ARIDOS JUOMAVILL CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Pastaza, el 11 de junio del 2014 y como integrantes de la misma los señores : **MARIO ISAIAS VILLACIS CARRASCO**, casado, **JOSE EDUARDO VILLACIS TUBON**, casado, **JUAN ALADINO VILLACIS TUBON**, soltero, **EDWAR OMAR VILLACIS PAREDES**, soltero y **CARMEN GABRIELA ILBAY CASTELO**, soltera . El domicilio principal es la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza. El plazo de duración es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura, pudiendo disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.

Por estos datos se encuentra lo siguiente:

A fojas 972 No. 223 del Registro Mercantil y con fecha 25 de septiembre del 2014, se halla inscrita la **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANÍA DE SERVICIO & TRANSPORTE DE ARIDOS JUOMAVILL CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Ivonne Catalina Mantilla González, el 23 de septiembre del 2014.

En virtud de que los datos del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y la Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error a este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación, así como también "Es de absoluta responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos". Los Registros de gravámenes han sido revisados hasta el 29 de junio del 2015.-

Puyo, junio 29 del 2015
EL REGISTRADOR



NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla



Factura: 001-001-000013219

20161601003000082

NOTARIA (A) VONNE CATALINA MANTILLA GONZALEZ

NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA

RAZÓN MARGINAL N° 20161601003000082

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2016 (11:55)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑIA DE SERVICIO A TRANSPORTE DE ARIDOS BUENA VISTA S.A. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161601003000082

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHARO REA SEGUNDO PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEGULA	0301199238
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161601003000082

NOTARIA (A) VONNE CATALINA MANTILLA GONZALEZ

NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA

**NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla**

1 **SECUENCIAL No.: 2016-16-01-003-000082**

2 RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Queda debidamente marginada la
3 presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada en
4 la Notaría Tercera del Cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Ivonne
5 Catalina Mantilla González, el lunes veintitrés mayo del dos mil
6 dieciséis con el Secuencial Número 2016 – 16 – 01- 003- P02194;
7 al margen de la escritura pública celebrada el día catorce de mayo
8 del dos mil catorce con el Secuencial Número 2014 – 16 – 01- 03-
9 P002167, en la Notaría Tercera del Cantón Pastaza, a cargo de la
10 Doctora Ivonne Catalina Mantilla González.- Puyo, hoy día veintitrés
11 de mayo del dos mil dieciséis; DOY FE.-

12

13

14

15

16


DRA. IVONNE CATALINA MANTILLA GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN PASTAZA

**NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla**

1 NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA.- RAZON DE
2 CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- La
3 copia que antecede es igual al documento que reposa en el archivo
4 de la Notaría a mi cargo al que me remito en caso necesario.- Se
5 otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**,
6 debidamente signada, sellada, certificada y firmada en los mismos
7 lugar y fecha de su otorgamiento.-

8
9
10
11
12

Doctora Ivonne Catalina Mantilla González
NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla

PA..

----ZON : Que en ésta fecha, con el No. 95 en el Registro Mercantil y tomándose Nota en el Libro Repertorio bajo el No. 105, se inscribió la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Ivonne Catalina Mantilla González, el 23 de mayo del 2016, otorgada por el señor **MARIO ISAIAS VILLACIS CARRASCO**, casado con disolución de la sociedad conyugal, a favor del señor **SEGUNDO PEDRO CHOMBO REA**, casado con la señora **MARIA PILCO**, sobre quince (15) participaciones cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, que le corresponde en la **COMPAÑÍA DE SERVICIO & TRANSPORTE DE ARIDOS JUOMAVILL CÍA. LTDA.**, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Ivonne Catalina Mantilla González, el 14 de mayo del 2014; y, mediante escritura pública de Rectificación de escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DE SERVICIO & TRANSPORTE DE ARIDOS JUOMAVILL CÍA. LTDA.**, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Pastaza, el 11 de junio del 2014, marginada el 03 de julio del mismo año.

Puyo, junio 1 del 2016.

Ab. Mgs. Fausto Gordillo Velasco
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASTAZA (E)